



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid**

## COMUNICACIÓN SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente: **21/2019 (A/SER-015702/2019)**

Denominación: **EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

Efectuada en acto público la apertura del Sobre N°3 del contrato arriba referenciado, se comprueba que la oferta del licitador que a continuación se relaciona se encuentra incurso en presunción de anomalía, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº OFERTA	LICITADOR	CIF
Plica 1	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.	A47461066

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido a la citada empresa para que en un **plazo de 5 días hábiles**, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento justifique y desglose detalladamente los términos y las condiciones de sus ofertas, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio.

La mencionada justificación podrán realizarla atendiendo a los criterios recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a cuantos otros estimen convenientes. A estos efectos deberán presentar:

- **Una declaración responsable** acompañada de la **justificación detallada de aquellos aspectos que tenga por convenientes para explicar su oferta** en relación con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, en especial con lo dispuesto en las letras a) y d):
  - a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
  - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201
- Se acompañará asimismo, justificación y desglose, razonado y detallado, **de los costes económicos** tenidos en cuenta en la formulación de su oferta, que justifiquen el bajo nivel de precio de la misma.

La justificación deberán presentarla a través de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid, <https://gestionesytramites.madrid.org> dirigida a este Área de Contratación.

Madrid, a 2 de septiembre de 2019  
**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Rafael GUTIÉRREZ-MATURANA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294890803469256303181**